

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: NULIDAD ESCRITURA DE SUCESION
RADICADO No.: I500I3I530022023-00056
DEMANDANTE: LEIDY BÁRBARA SUAREZ Y OTROS
DEMANDADO: MARÍA ADELINA PALACIOS CAICEDO Y OTROS
ASUNTO: RECHAZA POR COMPETENCIA

Tunja, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose al Despacho el trámite de la referencia, como quiera que se trata de una declaratoria de nulidad de la sucesión de LUIS EDUARDO SUAREZ ALBA, encuentra este Juzgado que carece de competencia, razón por la que hay lugar a efectuar su remisión a la oficina de servicios judiciales de la ciudad de Tunja, a efectos que el trámite sea asignado a los juzgados de familia del circuito para su conocimiento.¹

Déjense las constancias a que haya lugar por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No OII hoy
VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6c79bb32ca4b2c5a6b0b441331dea1d99f3d35e2139407ae673bd6c6367e60**

Documento generado en 23/03/2023 12:43:28 PM

¹ Núm. 19 Art 22 C.G.P.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>